



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2859

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

BUENOS AIRES, 28 MAY 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-005402-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FECOFAR FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la especialidad medicinal denominada FUROSEMIDA FECOFAR/FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 40 mg, autorizadas por el Certificado N° 34.535.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nueva presentaciones de venta.

Que a fojas 14 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2859

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FECOFAR FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICAS COOP LTDA, propietaria de la especialidad medicinal FUROSEMIDA FECOFAR/FUROSEMIDA, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS 40 mg, las nuevas presentaciones de envases conteniendo 50 COMPRIMIDOS, además de los aprobados anteriormente.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.535, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005402-10-3

DISPOSICION N°

2859


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

